



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la Resolución de 6 de junio de 2018 para la convocatoria del siguiente puesto de personal laboral temporal:

- Cuidador/a de guardería infantil,

Y habida cuenta de que se omitió, por error, la referencia a las posibles reclamaciones al acta provisional de selección, esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Disponer que la Comisión de Selección publicará en la web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Fortuna, 25 de junio de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Enrique Gil Carrillo.